

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

SECRETARIA: Juzgado Promiscuo Municipal. Suarez, veintidós 22 de febrero 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso. En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso Rad. 73-770-40-89-001-2023-00076-00, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$1.300.000.00
Total	\$1.300.000.00

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

La presente liquidación surtirá el traslado en lista de que trata el artículo 446 y 110 del C.G.P.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria